

# ¡QUE SIGAN LOS FUEGOS!

UN BOLETÍN POR Y PARA LES ENCARCELADES DE CALIFORNIA

Esta es nuestra versión en español. Si le gustaría de recibir este boletín en español, o se le gustaría una copia en inglés, escribanos a:

This is our Spanish version, if you would like our English version, please write us at:

P.O. Box 12594  
Oakland, CA 94604

**Nota del editor:** En los últimos años nuestro grupo ha pasado por muchas dificultades, ¡pero todavía continuamos luchando! Estamos en el proceso de fortalecer de nuevo nuestra capacidad para poder responder a correspondencias más personales, pero en el momento no podemos responder a tantos mensajes como nos gustaría. Si nos han escrito y no le hemos respondido, tengan en cuenta que no es personal y que si quieren escribirnos de nuevo, ¡haganlo! Leemos todas las cartas, incluso si no podemos responder. ¡Estamos trabajando duro para aumentar la capacidad nuevamente y los mantendremos informados!

**Nota del traductor:** en algunos de nuestros boletines, utilizamos la terminación “e,” neutra en cuanto al género, que se ha vuelto más popular en los últimos años en lugar de las terminaciones de género “o” o “a” (así, por ejemplo, “les encarcelades” en lugar de “las encarceladas” o “los encarcelados”). Elegimos hacer esto para incluir a personas de todos los géneros y no tratar a los hombres/la masculinidad como algo presumido. No dude en comunicarse si tiene alguna pregunta o quiere hablar más al respecto.

## NOTICIARIO

### El Tribunal del Noveno Circuito dictamina que la prisión puede albergar a los presos en régimen de aislamiento durante el tiempo que quieran

*Por Claire Hsu, publicado en Davis Vanguard el 28 de agosto de 2023*

SAN FRANCISCO, CA – El Tribunal del Noveno Circuito de California falló 3-0 la semana pasada, permitiendo que los centros correccionales y de rehabilitación coloquen a los presos en confinamiento solitario diariamente durante largas horas, informa el SF Chronicle.

Esta decisión socava el acuerdo de 2015 que el Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDRC, por sus siglas en inglés) y los prisioneros habían instituido, acordando las horas que uno puede estar en confinamiento solitario y las condiciones que determinan que los prisioneros colocados en

soledad deben restringirse a aquellos que representan un peligro para otros reclusos, según el SF Chronicle.

Una demanda colectiva presentada por el Centro de Derechos Constitucionales (CCR, por sus siglas en inglés) contra los presos de la Prisión Estatal de Pelican Bay, conocida como Ashker contra el Gobernador de California, alegó que el estado violó la 8ª Enmienda de la Constitución al mantener a los presos en confinamiento durante un período prolongado de tiempo.

Los prisioneros también argumentaron que el estado infringió sobre sus derechos de la 5ª Enmienda porque no hay una explicación clara del por qué los reclusos están sujetos a la Unidad de Vivienda de Seguridad (SHU, por sus siglas en inglés) de la prisión. Según el SF Chronicle, Jack Morris, un ex recluso de Pelican Bay, afirma que lo mantuvieron en confinamiento solitario durante más de tres décadas debido a sus conexiones previas con una pandilla mexicana.

Morris dijo: “Todo el mundo allí sufrió en silencio. Solía sufrir ataques de pánico. No puedes respirar ni ver con claridad”, informa el SF Chronicle. La jueza Claudia Wilken, jueza del Tribunal de Distrito de EE.UU. en Oakland, está a cargo de asegurarse de que las prisiones cumplan con el acuerdo de 2015, que originalmente negó el deseo del gobierno de no poner fin a las restricciones porque las instalaciones estaban po-



niendo a los prisioneros en confinamiento en base a presuntas relaciones con pandillas y delitos sin pruebas concretas, escribe el SF Chronicle.

En mayo de 2023, el CDCR respondió con una petición para apelar la conclusión del tribunal de distrito, y el caso debía ser escuchado por el Tribunal del Noveno Circuito. Pedro Calderón Michel, representante del CDCR, afirmó que los demandantes “no demostraron una violación sistemática actual y continua y no podían justificar una extensión del acuerdo de conciliación”, informa el SF Chronicle.

Y, el 23 de agosto, el Tribunal del Noveno Circuito, en un fallo de 3 a 0, concluyó que las instalaciones no tienen que justificar por qué han decidido poner a alguien en confinamiento solitario, escribe SF Chronicle.

El juez Ryan Nelson, uno de los jueces que escuchó el caso en la corte de apelaciones, declaró: “La constitución no requiere que los funcionarios de prisiones revelen toda la información que un recluso pueda usar en apoyo de su defensa”, y que no están obligados a presentar evidencia mínima, según SF Chronicles.

En 2020, el Tribunal del Noveno Circuito anuló el fallo del tribunal de distrito en 2018, escribe Courthouse News, y que el CDCR no había incumplido el acuerdo de 2015.

Uno de los jueces que presidió sobre el caso, el juez James Gwin, declaró que el gobierno solo está obligado a trasladar a un prisionero del confinamiento solitario a una institución diferente, detalla Courthouse News, y agrega que el estado puede evitar que los prisioneros que creen que son un peligro para los demás o para ellos mismos vivan y trabajen con los otros prisioneros en la misma área.

En respuesta a la conclusión del juez Wilken de que el “estatus de caminante solo” es inconstitucional porque impide que los presos socialicen con otros, el Tribunal del Noveno Circuito escribe que los presos en “estado de caminante solo” pueden hacer ejercicio por sí mismos y pueden socializar desde el área bloqueada, separada con cercas, informa Courthouse News. Samuel Miller, abogado del Centro de Derechos Constitucionales (CCR, por sus siglas en inglés) y abogado de la demanda colectiva, dijo: “Estamos decepcionados de que el panel haya

decidido que el término población general puede ser definido por el sistema penitenciario como quiera”, escribe Courthouse News, y agrega que el juez Gwin dijo que el acuerdo de 2015 no aclaró la cantidad de tiempo que se supone que los presos en confinamiento solitario deben estar fuera del confinamiento.

Los funcionarios de California han estado trabajando para abogar contra las preocupaciones sobre las prácticas de confinamiento solitario, detalla el SF Chronicle. Por ejemplo, el asambleísta Chris Holden fue el autor del proyecto de ley AB 2632, que determina que un prisionero puede ser puesto en confinamiento solitario solo por 15 días y 45 días dentro de un plazo de 180 días. Sin embargo, el proyecto de ley fue vetado por el gobernador Gavin Newsom, dijo el Chronicle.

Según CCR, Sitawa Nantambu Jamaa, involucrada en la demanda colectiva, afirma: “El acuerdo es algo que debe continuar porque algunas de las cosas que el CDCR acordó, no las han logrado. Es una lucha constante por nuestra libertad”.

## 10 Años Después de la Huelga de Hambre de Pelican Bay

*Nota editorial: esta es una pieza que escribimos y publicamos para nuestros seguidores externos, la incluimos aquí exactamente como la publicamos.*

Han pasado diez años desde que 29,000 prisioneros organizaron una huelga de hambre en Pelican Bay para protestar contra el confinamiento solitario, hacia atrás en julio de 2013. Esta sigue siendo la huelga de hambre de prisión más larga en la historia de California y también un ejemplo perdurable de lo que sucede cuando los de adentro se organizan de forma autónoma contra el estado para obtener resultados. Como dice un testimonio de adentro:

“Lentamente pero seguramente, unas personas fueron liberadas del confinamiento solitario. Inmediatamente después, sentí como nuestras condiciones de vivir mejoraron. Pero más que nada, nuestra manifestación demostró cómo el poder de unidad fue capaz de cambiar una mentalidad inflexible”

Ambos la huelga de hambre y su arco más largo de organización en California nos provee con un recordatorio suave que los prisioneros están impulsando este movimiento para terminar el confinamiento solitario, y el estado no ofrece opciones verdaderamente duraderas, ni viables. Diez años después, tan recientemente como agosto, el Tribunal del Noveno Circuito, a través de un panel de tres jueces, gobernó por unanimidad que las facilidades CDCR pueden imponer el confinamiento solitario por tan largo tiempo que lo deseen. Esto no solo viene inmediatamente después del décimo aniversario de la huelga de hambre de Pelican Bay, sino que también socava directamente el acuerdo Askher de 2015, el cual fue dirigido a el confinamiento solitario indefinido en el estado de California. El fallo del Tri-

bunal del Noveno Circuito ignora el acuerdo completamente, elaborando que las prisiones no tienen que justificar por qué unos prisioneros están colocados en el confinamiento solitario y durante cuánto tiempo se los colocan.

Adyacente al frente estatal, la ley Mandela de California, que restringe la duración del confinamiento solitario a 15 días (o 45 entre un periodo de seis meses), estuvo estancado en el proceso legislativo después de ser pasado en ambas cámaras de la legislatura estatal un mes después del fallo judicial. El proyecto de ley está retrasado hasta el final de la sesión legislativa de California de 2023. Gavin Newsom vetó una medida similar para restringir el confinamiento solitario hace un año. Es importante enfatizar cuán alineados están el CDCR y Gavin Newsom en el frente del confinamiento solitario indefinido, al punto que hasta el día de hoy, todavía están maniobrando a retener la autoridad total de prisiones para aislar los prisioneros.

Las estrategias legales, incluso como el acuerdo Ashker, requieren una defensa constante contra el Estado, e incluso dentro del proceso de formulación de políticas, requieren protección constante, defensa y tiempo y recursos dedicados para seguir estando disponibles como remedios. El Estado puede superar el poder organizativo en este frente y siempre hacer retroceder de manera confiable las protecciones otorgadas como compromiso o concesión a través del proceso legal. La Ley, tal como la conocemos, ya sea por el espíritu o la letra de la ley, está menos definida por la marcha lenta de la razón y el progreso como lo propugna el liberalismo y más contextualizada por un deseo de poder y control. La ley se define por quién está facultado para utilizarla y, a nivel estatal, se convierte en un instrumento de disciplina para reprimir el poder colectivo y los movimientos contra el Estado.

Enviamos nuestros saludos y solidaridad a los huelguistas de hambre que participaron hace diez años en Pelican Bay, incluidos los que están libres y los que ya no están con nosotros. Dado que las prisiones del CDCR siguen utilizando el confinamiento solitario como un arma a gran escala, todavía nos queda mucho camino por recorrer. Pero la huelga de hambre en Pelican Bay es uno de los muchos ejemplos de organización interna con esperanza colectiva de un mundo mejor y rebelión contra la violencia estatal.

## Informe sobre el levantamiento de las mujeres en las cárceles de Arizona

Aproximadamente 50 personas en una prisión de mujeres en Arizona, ASPC Perryville, se rebelaron el 11 de agosto, prendiendo incendios y destruyendo propiedades penitenciarias, negándose a regresar a celdas hirviendo del calor y contraatacando cuando los guardias las gaseaban y rociaban con gas

pimienta. Las temperaturas dentro de las celdas superaban los 90 ° F y algunas prisioneras habían exigido que se revisara la temperatura en sus celdas, pero los guardias se lo negaron.

## Informe sobre la toma de control en la prisión Stillwater en Minnesota

El 3 de septiembre, aproximadamente 100 prisioneros en una unidad de vivienda en un centro para hombres en Minnesota, la prisión de Stillwater, trabajaron juntos para tomar de manera no violenta el área común, lo que finalmente duró 7 horas y terminó sin violencia. Según los prisioneros, esto fue una respuesta improvisada a las altas temperaturas, la falta de sistema de enfriar y de agua potable en las celdas, además de la reducción del acceso a duchas, hielo, llamadas telefónicas, visitas y tiempo de recreación, especialmente durante el fin de semana cuando los guardias se fueron de vacaciones; los prisioneros sólo se les sacaba de sus celdas para trabajar.

---

## ALTO AL COLEGIO DE POLICIAS: Contra la construcción de un nuevo parque de juego para los policías de la área de la bahía

*Un poco de contexto de nosotros los editores de AboSol: Esta es otra pieza que escribimos y estamos publicando para nuestros seguidores del exterior. Estamos compartiendo esto aquí para mantenernos informados y escuchar su opinión.*

En menos de dos meses, abolicionistas en el área de la bahía se enteraron y comenzaron a movilizarse contra la inminente construcción de un proyecto de infraestructura policial a gran escala en la ciudad de San Pablo. Además de ser un nuevo hogar para el departamento de policía de la ciudad, el proyecto promete ser un “centro de capacitación regional de vanguardia” para policías en toda el área de la bahía. Incluirá un campo de tiro de 20 carriles, instalaciones de entrenamiento K-9, sala de simuladores, un centro de tecnología de drones y una “oficina de despliegue de crisis de salud mental”.

El proyecto estaba programado para comenzar el 10 de agosto. Sin embargo, en los días previos a la ceremonia, se lanzó una campaña de oposición en las redes sociales prometiendo una manifestación de protesta en la palada inicial. En cuestión de horas, la ciudad anunció la cancelación de la ceremonia y, hasta ahora, no hemos visto planes para reprogramar. Hasta la fecha, la construcción aún no ha comenzado, pero la situación no es menos urgente. Desafortunadamente, el proyecto eludió la

ira de los grupos radicales y abolicionistas durante demasiado tiempo, por lo que las opciones para detenerlo pronto serán más limitadas, ¡pero todavía hay mucha esperanza si actuamos rápido!

Los defensores del proyecto argumentaron a favor en una reunión del consejo de la ciudad el 20 de diciembre de 2021 citando los resultados de una encuesta municipal anual. De los 300 encuestados, la mayoría indicó un alto valor en la seguridad pública y el apoyo al proyecto. Sin embargo, no queda claro si la comunidad en general fue solicitada o contactada para dar comentarios públicos sobre el proyecto en sí. Además, tenemos que decir lo obvio, que este es un centro de capacitación regional que proporcionará instrucción, capacitación, desarrollo y capacidad carcelaria a la policía en toda la bahía.

El asistente de administración de la ciudad fue entrevistado recientemente sobre el proyecto. Enmarca a San Pablo como un modelo de valores policiales progresistas, y repite el término “policía comunitaria” sin contexto ni explicación. Sin embargo, como la mayoría de las jurisdicciones en los Estados Unidos, la policía de San Pablo tiene un historial de violencia y escalada. En el 2020, el Departamento de Policía de San Pablo (SPPD, por sus siglas en inglés) fue demandado por asfixiar a un joven desarmado de 19 años que estaba arrodillado en el momento en que fue detenido. En el 2017, el comandante de policía de San Pablo fue arrestado por violencia doméstica. Incluso tan recientemente como el 8 de septiembre, la policía de San Pablo fue llamada para revisar a un hombre que presentaba síntomas de esquizofrenia. El hombre no quería interactuar con la policía, y después de intentar evadirlos fue atacado con una pistola Taser, se le disparó con rondas de bolsas de frijoles, y finalmente se le disparó en la pierna con una bala real.

A la luz de este tiroteo, y a la luz del prometido centro de despliegue de salud mental dentro del proyecto de la universidad de la policía; Debemos seguir señalando la infiltración de la violencia policial y la lógica carcelaria en los campos de la salud mental. El plan A3 del condado de Contra Costa para reforzar su capacidad de respuesta a las crisis de salud mental tiene como objetivo capacitar a todas las fuerzas del orden público del condado dentro del año. No está claro lo que implica este entrenamiento, sin embargo, queda claro que un comportamiento escalonado como este no es una cuestión de entrenamiento. Los policías no son cuidadores, son trabajadores de la violencia. El dinero del condado y la ciudad podría ir directamente a reforzar la disponibilidad de recursos de salud mental en lugar de ser entregado a los policías. Ciertamente estaremos viendo el despliegue de A3 y su relación con el proyecto del Campus Policiaco.

Al otro lado del condado de Contra Costa desde el sitio propuesto para el Campus Policiaco, la cultura de la policía se ejemplifica aún más. Diez oficiales de policía actuales y anteriores de Antioch y Pittsburgh fueron acusados de cargos federales en agosto



*“¡Alto al estado policial!”*

después de una investigación de dieciocho meses sobre innumerables violaciones de derechos civiles. No necesitamos más policías, no necesitamos más cárceles, no necesitamos más instalaciones policiales en nuestras comunidades. San Pablo no necesita un parque de juego de \$43 millones de dólares para la policía del área de la bahía.

## **Del Penitencionario A la Cárcel del Condado** *por Ras Safdi-El*

Por algún tiempo, los camaradas en Oakland le han preguntado a esta celda de líderes: ¿qué se puede decir sobre la organización al nivel de la cárcel del condado? En el tiempo que esto se ha preguntado, hemos permanecido callados por consecuencia de no tener el espacio para establecer diálogo con los líderes del condado. Y aunque muchos todavía no tienen el espacio, esta declaración es para entablar una discusión abierta y desarrollar el espacio mencionado.

El Movimiento de Abolición de la Prisión en California está entrando una etapa muy difícil. Las uniones policíacas se están reorganizando e imponiéndose entre trabajadores sociales y otros empleados sin custodia (personas del correo, profesionales de la salud/salud mental, etc.). En resumen, cada vez hay más gente que se vende a favor del empleo policiaco y de trabajos similares a los de policía, en lugar de negarse a que el sistema policial se quede sin personal. Esto tiene un efecto sobre el movimiento para poner fin a la institucionalización, el almacenamiento de gente en el nombre de rehabilitación, y el verdadero tráfico humano —el encarcelamiento— más gente va a apoyar alguna forma de brutalidad policial.

La gente que solicita empleos con el condado: conserjes, personal del comedor, reparadores, plomeros, etc. contribuye al estado policiaco que en torno causa una industria prisionera más fuerte.

Una industria prisionera fuerte no ayuda a alguien que entra en contacto con el sistema porque el sistema de justicia criminal de

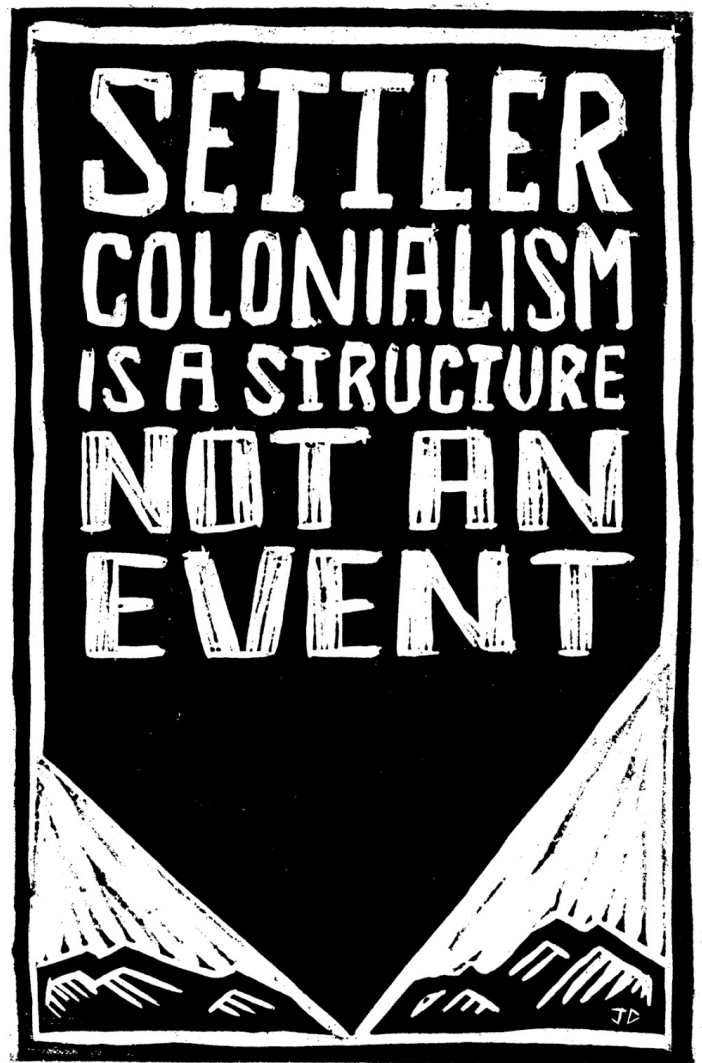
los Estados Unidos está diseñado de tal manera que nunca deja de imponer control sobre las personas que alguna vez fueron parte de la institución. Ya sea libertad condicional por servicio a la comunidad, movilidad restringida usando GPS, o registros indefinidos como afiliación con pandillas, trabajo sexual, incendios, o especialista de armas, LIBRE no es LIBRE.

¿De qué sirve seguir reglas diseñadas para impedir el éxito o trabajar en empleos que proporcionan un salario con el que se puede vivir? De nada sirve. La corte, el fiscal del distrito, y el defensor público están de acuerdo. Su meta es sentenciar a las personas del condado al Departamento de Corrección y Rehabilitación (CDCR). Una agencia que está bajo reconstrucción. El Departamento está fuera de orden. Desde que COVID-19 ocurrió, y antes, las prisiones eran casas abandonadas. Las cortes, la fiscalía, y la oficina del defensor saben esto.

Todo lo que es requerido de los individuos involucrados en el Departamento de Corrección y Rehabilitación (CDCR) para su posible libertad condicional viene con el precio de humanidad. El CDCR contrata a presos como una alternativa al congestionamiento, sentencias excesivas, y condenas injustas. El truco es que las regulaciones de la unión y conflictos sobre puestos causan que los empleados casi nunca pueden disfrutar su sentencia alternativa. Empleados son rehenes durante cambios de turno como resultado de leyes que requieren que las instituciones sean empleadas adecuadamente.

En breve, no acepten la oferta del estado para transferirse a la custodia del CDCR. Van a convertirse en empleados del estado sin beneficios. Conexiones sociales no los salvarán y nada menos que el suicidio es respetado. Las oportunidades de escape son escasas, desde que las prisiones en California son laboratorios científicos a pruebas de fuego. Están diseñadas para atrapar energía. La sociedad está en un nivel de hipocresía tan alto que nadie te salvará. Cada institución dentro del CDCR es un campamento de muerte. El escritor/la escritora de esta declaración es un hombre/una mujer muerto/a caminando, asesinado/a por el estado de CALIFORNIA a los dieciséis. NOSOTROS hablamos la verdad. Las pandillas policíacas dentro del CDCR no solo están bien y vivas, sino más sofisticadas que nunca, gracias a los micrófonos y cámaras de video ordenadas por las cortes federales. El confinamiento solitario permanece funcional con la ayuda de empleados de la salud mental que ordenan medicación involuntaria para aquellos que rechazan entrar al Oz.

Los individuos necesitan considerar el despedir todos los abogados designados por el estado, y obligar a la fiscalía a probar su jurisdicción para reclamar daños que hacen que nuestros cuerpos físicos, órganos, facultades mentales, tiendan a igualar el llamado precio de cometer un delito. No esperen a estar bajo la custodia de una agencia de porquería antes de atreverse a ser radicales. Pongánsen en la posición para cuestionar al juez en privado, paguen su propia fianza, y cierren el caso antes de que otros cargos se abran contra su identidad-certificado de nacimiento. Una vez



*“El colonialismo es una estructura no un evento.”  
Arte por Jared Davidson de una cita de Patrick Wolfe.*

que NOSOTROS aumentemos la cultura de esta línea de control sistemática, NOSOTROS podemos cambiar nuestra identidad, imprimir actas de defunción, y unirnos a los mismos grupos que los jueces y los abogados. Hay más oportunidades en el condado para ser desapercibidos, nunca sabes a quien conocerás con las palabras correctas. Pero si NOSOTROS permitimos que nuestros cuerpos sean tomados por el CDCR, ni los medios de prensa nos salvarán. Cada segundo cuenta y el tiempo no es algo con que jugar. La palabra es vínculo.

Sigo forzando la cerradura.

## **Sombrío de la lucha unida desde el interior** *por G.M.*

*\*(Este artículo es una continuación de análisis sobre los temas tratados en “Desacreditando el modelo noruego de prisiones,” disponible de Oakland AboSol)*

Para los que están atrapados en el archipiélago gulag de California, lo que se habla del chico lindo y político Gobernador Gavin Newsom (o como el camarada de Oakland AboSol Brooke T. le etiquetó acertadamente, Señor Corte de Pelo \$400) y su proyecto favorito/truco publicitario motivado por razones políticas, el llamado “Centro de Rehabilitación de San Quentin” ha producido reacciones mixtas, por decir lo menos, entre los lumpen encarcelados. A causa de la vaguedad de los planes revelados para la prisión, los que están en el vientre de la bestia y sus camaradas libres sólo pueden especular. Ya que los sistemas carcelarios de los Serpientes Unidos están chorreando retórica sobre las prisiones noruegas, específicamente la Prisión Halden, y su llamada “humanidad radical,” muchas personas en Nuestros movimientos están convencidos de las palabras lindas del reformismo y revisionismo.

Aquí en Oakland AboSol y KTFB, no nos interesa reformar los gulags, ni creemos que haya alguna manera de hacer la jaula de los pobres y oprimidos “más humano”. Es imposible. Tan imposible como el que el CDCr implemente de verdad el “modelo noruego de prisiones” en uno, y mucho menos todas las prisiones del CDCr, en cualquier cosa menos sólo de palabra. Para probar mi argumento, vamos a analizar rápidamente las diferencias, grandes y pequeñas, entre los sistemas carcelarios noruegos y e\$taouniden\$es y entonces decidir, mientras siendo consciente del ambiente político actual (con el fascismo infringiendo de los fracasados MAGA, la retórica abiertamente anti-LGBTQ+, antiinmigrante, machista y anti Nueva Africana/Chican@/naciones oprimidas de DeSantis y el resto de la derecha y la mezcla patética de reformistas neoliberales y oportunistas que usan lenguaje y retórica apropiada de los movimientos izquierdistas revolucionarios del pasado y del presente) y nuestra posición en una nación capitalista-imperialista, racista, patriarcal y opresiva como los EEUU, si un llamado “modelo noruego de prisiones” es posible.

Antes que nada, no hay pena de muerte en Noruega, ni hay cadena perpetua ni sentencias de cadena perpetua sin libertad condicional. Se prohibió la pena capital para los civiles en 1902 (¡hace 121 años!) y la cadena perpetua fue abolida hace 42 años, en 1981. Esto en sí mismo nunca ocurriría en los Estado\$ Unido\$, por no hablar de California, especialmente porque todavía hay una gran sección de la población que apoya la mano dura (por ejemplo, observen a Brooke Jenkins, la fiscal de distrito horrible de San Francisco, y el esfuerzo para destituir a Pamela Price, la fiscal de distrito “progresiva” de Oakland) y una demonización continúa de los que tienen la etiqueta definida por el estado “criminal violento”.

Para seguir, no hay ninguna cosa como una lista de libros prohibidos en Noruega, las palabras y el conocimiento no están siendo vistos como una amenaza para la llamada “seguridad” de la institución. Además, mientras que los sistemas carcelarios e\$taouniden\$es tienen restricciones de correo extensivas (incluso la prohibición de correo físico y la subcontratación la función de la

oficina de correos a comerciantes de correos digitales y aparatos de vigilancia en masa como Smart Communications, TextBehind y JPay), las prisiones noruegas tienen pocas restricciones de correos, si las tienen en primer lugar. Dado la obsesión de los prisioneros por su querida seguridad, podemos decir con certeza que este estado de cosas no será cambiado. En términos arquitectónicos, las prisiones noruegas como Halden tienen muebles modernos, sofás, escritorios de madera, mesas, sillas y estantes en los cuartos comunes y en las habitaciones, camas turcas y verdaderos colchones y una cocina moderna compartida, completa con cuchillos de cocina reales y ollas, sartenes y cubiertos de metal, etc. En vez de un economato hay una pequeña tienda de comestibles, con una sección de frutas y productos agrícolas frescos. Los prisioneros allí tienen su propia ropa, disfrutan jugar con las consolas de videojuegos más recientes, tienen acceso a videos y revistas pornográficas y, tan extraño como parece, pueden comprar juguetes sexuales. Finalmente (aunque podría continuar), hay cuartos privados donde se puede recibir visitantes, con dispensadores de condones en cada uno para la función absolutamente normal y humana de hacer el amor con su esposo/esposa o pareja (y estas visitas son regulares, no las llamadas visitas familiares o conyugales que el CDCr tiene).

Observando la totalidad de las condiciones diferentes y teniendo en cuenta que el CDCr, como todos los sistemas carcelarios de la Isla Tortuga ocupada, jamás implementará cualquiera de las políticas/condiciones de encierro ya mencionadas, concluimos que Newsom puede malgastar los \$20 millones originales y los \$380 millones recientemente aprobados en cualquier proyecto, cambiar los nombres de las prisiones todo lo que quiera y actuar como si le importara la reformación de los gulags de California, pero las masas oprimidas saben absolutamente que Señor Corte de Pelo \$400 solo se preocupa por sí mismo y su carrera política, no por los camaradas nueva africanos, chican@s, indígenas, asiáticos/nativos de la Polinesia y blancos pobres que languidecen dentro de las paredes.

¡Libera los Prisioneros, Quema las Prisiones, ¡Muerte a la Propaganda!

**Descanse en poder Dr. Mutulu Shakur 8/8/1950-6/7/2023**

*~Black August 2023*

## **¿Es obsoleto el movimiento de prisiones? Mi diálogo reciente con Jr Valrey sobre el futuro del periódico San Francisco Bay View (2023)**

*por Kevin “Rashid” Johnson*

*Nota de los editores de AboSol: A continuación está el texto completo de un mensaje publicado en otro lugar por Kevin “Rashid”*

*Johnson, el prolífico escritor, artista, teórico y Ministro de Defensa del Partido Revolucionario Intercomunal Pantera Negra, quien ha estado encarcelado por más de 20 años. Aquí relata su conversación con JR Valrey, el nuevo editor del periódico nacional San Francisco Bay View sobre los cambios recientes. En breve...*

- *TEl Bay View ya no publicará una sección regular de la prisión dedicada a los escritos de las personas que están dentro.*
- *Apreciamos la discusión de principios sobre las diferencias emprendida por Rashid y la consideramos importante a compartir no solo para difundir la conversación sino también para modelar y fomentar el debate público y de principios sobre las diferencias.*
- *En el espíritu de las diferencias de principios, compartiremos que nosotros en AboSol tenemos nuestras propias diferencias con las políticas y posiciones tanto de Rashid como de JR.*
- *AboSol ha trabajado en Bay View como voluntarios de 2017 hasta 2020 para procesar el correo, ha hecho mucho a lo largo de los años para construir su propia audiencia y plataforma, y han llegado a su propio análisis no solo de los dilemas que enfrentan los medios liberadores independientes en general sino en los desafíos particulares que la propia BV ha enfrentado. Quizás algún día compartamos nuestra propia perspectiva, pero por el momento la conversación entre Rashid y JR - sin mencionar sus respuestas detrás de las paredes - son las prioridades. ¡Háganos saber lo que piensan!*

Recientemente tuve el beneficio de comunicarme con el camarada JR Valrey, el nuevo editor jefe del periódico nacional San Francisco Bay View Black (SFBV, por sus siglas en inglés). Compartimos algunas opiniones y tácticas políticas y nuestras visiones del papel del periódico. También compartió sus críticas sobre el periódico tal como era antes de que el viniera y sus planes para el futuro. Aprecio que JR me haya dado esta oportunidad y haya encontrado mi aporte lo suficientemente valioso como para intercambiar ideas sobre el periódico.

Estábamos de acuerdo en varias cosas y en otras no estábamos de acuerdo. Ya que mi práctica política está informada por los intereses y aportes de las masas, pensé que era importante compartir la sustancia de nuestra conversación con otros y quería profundizar mis propios pensamientos sobre nuestra discusión. Le dije que tenía la intención de escribir este resumen de nuestra conversación y mis pensamientos adicionales, y le invité a responder, a lo que él dio su apoyo y estuvo de acuerdo.

Mi preocupación principal al explorar su pensamiento en el periódico se basó en escuchar a otros prisioneros que habían contribuido con material a lo largo de los años, que se decía que JR estaba cortando la sección de prisión del periódico por completo o eliminándola - un asunto que no es un menor preocupación ya que la SFBV ha estado, durante décadas, en el centro del periodismo, y ha ayudado a organizarnos e informarnos desde adentro, sobre temas relacionados con la resistencia en las cárceles, y ha hecho oír nuestras voces a las calles y generar

apoyo externo para esa resistencia.

Al principio, JR expresó su preocupación que el periódico hubiera servido anteriormente como plataforma para que los prisioneros hicieran tribunas improvisadas y publicar artículos repetidos sobre eventos en el movimiento penitenciario de 2011 y 2013, que consideró de poca importancia para la juventud a la que tenemos que llegar y organizar hoy.

También expresó que anteriormente se prestaba atención excesiva a los asuntos penitenciarios cuando la mayor parte de los lectores del periódico están en el exterior. Se comprometió a dar espacio a las presentaciones de ciertos prisioneros políticos establecidos por quienes él tiene un respeto desarrollado, mientras rechaza rotundamente a aquellos que percibe que tienen agendas impulsadas por el ego y el interés propio.

Compartió la opinión de que el periódico casi había perdido el interés de su base de lectores externos y necesitaba ser revivido utilizando un enfoque periodístico diferente. Expresó que en tan solo los unos meses que lleva como editor ha habido un aumento significativo en la demanda y el apoyo al periódico en las calles, y mencionó a varias personas distinguidas que se han desarrollado interés por el periódico.

Mi principal punto de acuerdo con JR es que la juventud debe ser un factor importante en cualquier trabajo dirigido a cambiar este sistema económico social opresivo, y la forma de nuestro trabajo político debe atraerlos. Por supuesto, no estaba de acuerdo con que el periódico dejará de presentar y apoyar artículos relacionados con las prisiones y la opinión de que las luchas carcelarias del pasado siguen teniendo poca importancia para las luchas de hoy. También creo que es importante permitir que los lectores del periódico tengan alguna participación en su contenido, es decir, si el periódico debe servir como una voz de la gente (los Negros en particular) y una plataforma cuyo propósito es informar, agitar y organizar la gente contra los males de los sistemas de control existentes. Los prisioneros son una gran parte de las comunidades oprimidas, de la comunidad Negra, y siempre han desempeñado un papel enorme y dialéctico al influir en nuestras luchas contra nuestra opresión; por eso también es importante mantener viva esa historia y construir sobre ella. Muchos de los líderes más importantes de nuestra comunidad se desarrollaron dentro de las prisiones: desde Malcolm X hasta George Jackson, James Yaki Sales (también conocido como Atiba Shanna), etcétera.

JR se resistió a las ideas de permitir o considerar las aportaciones de los lectores sobre el contenido del periódico, expresando que veía su función editorial como la de dirigir a sus lectores, no aceptar direcciones ni aportaciones de ellos. Contrasté esto con mi propia perspectiva política, que es la Línea de Masas Maoísta; una línea que abraza la sabiduría colectiva de las masas y su liderazgo político por encima del "genio" percibido de cualquier individuo. (1) Una línea que considera necesario el papel rector

de un partido político dedicado y dirigido por los intereses de los oprimidos (TODAS las gentes oprimidas - que por supuesto incluyen a los encarcelados). Como expresó Mao Tse-tung:

“Ser un genio es ser un poco más inteligente. Pero el genio no depende de una persona o de unas pocas personas. Depende de un partido, el partido que es la vanguardia del proletariado. El genio depende de la línea de masas, de la sabiduría colectiva.” (2)

Siempre hay una perspectiva de clase que influye en el enfoque político y los objetivos de las personas que pretenden influir en la gente, y en qué sector de la gente pretenden influir. Existe el enfoque idealista y el enfoque materialista, la línea individualista y la línea de masas, la perspectiva de la clase dominante y la perspectiva de la clase trabajadora. Sólo el enfoque materialista, de masas y de clase trabajadora está dedicado a la gente y su verdadera liberación. Este es el enfoque que creo que debe contribuir a guiar la dirección futura de la SFBV si queremos seguir comprometidos con agitar, educar y organizar a los oprimidos y ayudar en nuestra lucha para poner fin a la opresión de los Negros y de toda la gente oprimida. Estamos luchando por un cambio material para satisfacer las necesidades materiales de la gente, por la paz y la seguridad, por el futuro de la juventud, no por meras ideas en las cabezas de las personas. Creo que esta debería ser la agenda rectora del periódico, no cuántos ingresos puede generar, cuánto reconocimiento recibe de los Negros de clase media y alta, ni cuántos lectores tiene en las calles.

Atrévete a Luchar ¡Atrévete a Ganar!

¡Todo el poder a la gente!

1. Detecté algunas diferencias entre la línea política de JR y la mía en una entrevista que le hice hace algunos años sobre el tema del panafricanismo. Véase “On Pan Afrikanism: Part One of an Interview with Comrade Rashid by JR Valrey (Block Report Radio) <http://rashidmod.com/?p=2525>

2. Mao Tse-tung, “Conversaciones sobre el asunto Lin Piao” (1971)

## Luchando Desde Adentro

*por Charlotte Rosen*

*Nota del editor: esta parte es la tercera y final de una serialización de este artículo. La primera parte se publicó en el #11 de KTFB y la segunda en el #13 de KTFB. Por favor escribanos si desea una copia completa del texto o cualquier copia de números anteriores de “Keep The Fires Burning.”*

Incluso en ese momento, los encarcelados y sus partidarios comprendieron el impacto devastador que el PLRA tendría en los derechos de los prisioneros. Como escribió Prison Legal News poco después de su aprobación,

*A medida que nos acercamos al 25º aniversario del levantamiento de Ática en septiembre, los prisioneros se encuentran esencialmente en la misma situación que entonces: sin un recurso adecuado a los tribunales u otros foros en los que puedan buscar justicia y una reparación*

*equitativa. Fue el levantamiento de Ática, con sus 43 muertes, lo que marcó un punto de inflexión en la actitud hasta entonces de los tribunales, en gran medida “no intervencionistas,” hacia los derechos constitucionales de los presos. En la medida en que la historia se repite primero como tragedia y luego como farsa, el Congreso parece haber olvidado por qué los tribunales se involucraron en las condiciones carcelarias en primer lugar.*

Las barreras montadas por el PLRA fueron vastas y específicas, asegurando el máximo debilitamiento del ámbito de los litigios sobre prisioneros que alguna vez fue dinámico.

En primer lugar, el PLRA erigió obstáculos innumerables para los presos que buscaban presentar y resolver o ganar demandas sobre las condiciones de su reclusión. Específicamente, para recibir una recompensa monetaria, la PLRA impuso a los prisioneros la carga de demostrar que sufrieron “daños físicos,” descontando las formas de daño que no son físicas. Se podría considerar que una persona encarcelada en confinamiento solitario a largo plazo que sólo experimentó una gran angustia emocional y psicológica como no tener el derecho a recibir una indemnización monetaria. El nuevo requisito de “agotamiento” del PLRA también obliga a la clase pequeña de personas que podían reclamar daños y perjuicios (aquellos que hayan sufrido daños físicos) a demostrar que habían probado todos los recursos administrativos dentro de su institución correccional antes de presentar una demanda ante un tribunal federal. Si se cometía un solo error al navegar el sistema de quejas penitenciarias complicado de su institución, su caso era desestimado. Si se desestimaban tres casos por ser “frívolos, maliciosos o por no presentar un reclamo sobre el cual se pueda otorgar compensación,” se les exigía que pagaran la tarifa de presentación por adelantado, en lugar de en pagos más manejables. La tasa de presentación es de 350 dólares, una suma enorme para la mayoría de las personas encarceladas. Para los pocos que superaron estos obstáculos, el PLRA luego dificultó la búsqueda de un abogado al reducir los honorarios que los abogados podían ganar en casos de derechos de los prisioneros. Y si todo esto se cumplió y encontraron un abogado, apenas habían llegado a los tribunales; no había garantía de que ganarían.

Una vez en el tribunal, los encarcelados descubrirían que la PLRA también limitaba gravemente la capacidad de un juez para ordenar medidas correctivas y hacer cumplir los decretos de consentimiento. Lo más condenatorio era que la PLRA motivó a los acusados (normalmente funcionarios estatales y/o funcionarios penitenciarios) a para poner fin inmediatamente a los remedios ordenados por el tribunal si no eran “estudiados de manera estricta.” También podrían poner fin a la reparación obligatoria apenas dos años después de que un juez la ordenara, socavando el poder de los tribunales para mitigar las condiciones a largo plazo. Como si esto no fuera suficiente para incapacitar a los tribunales, la PLRA incluyó restricciones aún más específicas a la capacidad de los tribunales para imponer “órdenes de liberación de prisioneros:” órdenes que requieren a un sistema de castigo penal a liberar a los prisioneros, generalmente para remediar el hacinamiento carcelario. En resumen, la PLRA no sólo limitó ampliamente la capacidad de los jueces federales para ordenar remedios; también limitó la capacidad de los tribunales federales para desencarcelar.





Arte por Adria Frutos

En un momento en que los legisladores de ambos partidos estaban duplicando sus esfuerzos por imponer sentencias duras, aumentando la población carcelaria a niveles nuevos y horribles, el daño del PLRA fue extenso. Entre 1995 y 2012, las solicitudes presentadas por personas encarceladas cayeron en picado, un 59 por ciento, incluso cuando el número de personas encarceladas en el país aumentó un 135 por ciento. Numerosos acusados estatales y correccionales también revocaron los decretos de consentimiento que regían las condiciones carcelarias. Como escribió recientemente Peter Sierra mientras estaba encarcelado en la Institución Correccional de California, la PLRA exige que “los reclusos prácticamente salten a través de un aro envuelto en llamas para presentar una demanda civil [de la Sección] 1983 o un recurso de hábeas corpus para protestar por la mala conducta del personal o las condiciones carcelarias.” No es de extrañar que cada vez menos personas encarceladas sean capaces y estén dispuestas a dar ese salto.

Para estar seguro, los litigios carcelarios no han desaparecido por completo en el clima posterior al PLRA. En 2011, la Corte Suprema determinó en *Brown v. Plata* que el panel de California de tres jueces de distrito tuvieron razón al ordenar al estado que redujera el hacinamiento carcelario para finales de 2013. En el momento de la decisión, el sistema penitenciario de California estaba encima de su capacidad; el sistema fue construido para albergar a unas ochenta mil personas, pero albergaba a casi el doble de esa cantidad. El hacinamiento exacerbó los sistemas de atención de salud física y mental en las prisiones que ya eran inhumanos. En su opinión, el juez Kennedy citó el testimonio experto de un ex director médico del sistema penitenciario que encontró índices “extremadamente altos” de “muertes posiblemente evitables o evitables”—entre 2006 y 2007, una “muerte posiblemente evitable” ocurrió una vez cada cinco o seis días—y pareció ofrecer una reprensión firme a décadas de decisiones legales y políticas contra los prisioneros. “Una prisión que priva a los presos de sustento básico, incluyendo atención médica adecuada, es incompatible con el concepto de dignidad humana y no tiene lugar en la sociedad civilizada”, escribió. Pero *Brown vs. Plata* es la excepción que confirma la regla: la orden de los tres jueces de reducir la población carcelaria fue la primera desde la aprobación del PLRA, en 1996. En general, la cruel paralización de los derechos de los prisioneros y la supervisión de los tribunales federales por parte del PLRA de prisiones y cárceles debilitaron peligrosamente las herramientas que alguna vez fueron valiosas para frenar el crecimiento de la población carcelaria.

Incluso en los casos en que los jueces dictaron sentencias firmes sobre la inconstitucionalidad de las condiciones carcelarias, los efectos finales de los litigios sobre las condiciones carcelarias siempre fueron mixtos. Como se ve claramente con la expansión constante de la población carcelaria y de las nuevas prisiones a finales del siglo XX, la intervención judicial finalmente no logró detener el encarcelamiento masivo racializado. Debido a que los tribunales federales no tenían jurisdicción sobre otras ramas del sistema de castigo penal (como los tribunales penales, la legislatura o los comités de libertad condicional), era difícil para los jueces ordenar y para los abogados impulsar medidas que hubieran tenido efectos más radicales y eficaces, como la reducción de la vigilancia policial o la abolición de las sentencias obligatorias. Más problemático fue el hecho de que las órdenes judiciales para remediar las condiciones carcelarias inconstitucionales y congestionadas eran, al final, solo órdenes, y resultó difícil lograr el cumplimiento por parte de los responsables políticos intransigentes. Después de que se llegaba a un acuerdo, los encarcelados a menudo quedaban reducidos a poco más que espectadores sin poder, mientras que los jueces, los jueces especiales y los abogados hacían concesiones que dictaban el cumplimiento de las órdenes judiciales—y el destino de los encarcelados. Las órdenes de reducción de la población a menudo se aplicaban sólo a prisioneros “no violentos” y no siempre significaba una liberación total; los estados podrían simplemente transferir prisioneros a otras cárceles o poner a las personas en libertad condicional intensiva y a menudo igual de criminalizante. Además, al codificar un conjunto de estándares considerados “constitucionales”, los litigios penitenciarios y las intervenciones de los tribunales federales normalizaron lo que Schlanger ha llamado “prisiones legales”, creando la falsa impresión de que las prisiones y las cárceles alguna vez pueden ser instituciones éticas y legitimando la búsqueda continua de los legisladores de medidas duras, políticas de sentencia y libertad condicional.

En otro giro cruel, muchos funcionarios penitenciarios acogieron los litigios sobre las condiciones carcelarias porque podrían fácilmente empujar a los legisladores estatales a aumentar los presupuestos correccionales y construir nuevas prisiones, en lugar de dar lugar a su desmantelamiento. Las administraciones y los guardias penitenciarios se beneficiaron enormemente de poder utilizar la amenaza de litigios para forzar presupuestos más grandes, justificar una seguridad más estricta sobre los presos y contratar personal adicional. Muchos de los sistemas correccionales que sufrieron reformas institucionales a gran escala simplemente mutaron hacia formas más modernas y técnicamente constitucionales de violencia administrativa, repletas de vigilancia intensificada, represión racializada extrema y celdas de máxima seguridad.

Incluso las reformas modestamente descarcelarias frente a una crisis de hacinamiento enfrentaron un torrente de reacciones del orden público, a menudo con la ayuda de una cobertura mediática sensacionalista, selectiva y racista de los crímenes cometidos por individuos liberados mediante mecanismos de liberación. En su estudio de *Costello v. Wainwright* (1975), en el que personas encarceladas en Florida cuestionaron las condiciones de hacinamiento, la socióloga Heather Schoenfeld detalla cómo los formuladores de políticas estatales finalmente tradujeron una orden judicial para mitigar el hacinamiento en una directiva para construir más cárceles después

de que los políticos conservadores y los grupos de derechos de las víctimas acusaron al programa de liberación del estado de poner en peligro la seguridad pública. De manera similar, en Filadelfia, el Philadelphia Daily News colaboró abiertamente con la oficina del fiscal de distrito para poner en la picota los controles de población carcelaria ordenados por el juez Shapiro, creando una narrativa espuria de que las liberaciones de Harris aumentaron los crímenes violentos en la ciudad. La presión finalmente llevó al juez Shapiro a eliminar los controles de población ordenados por el tribunal mientras la ciudad seguía adelante con la construcción de más prisiones. Al final, las instituciones carcelarias emergieron de la época dorada de los litigios penitenciarios más poderosas, con mejores recursos y organizadas que antes. Desde esta perspectiva, el ámbito de los litigios sobre las condiciones carcelarias puede parecer, en última instancia, intrascendente, si no perjudicial, para el proyecto de desencarcelación.

Pero las consecuencias solemnes de los litigios sobre las condiciones carcelarias no deberían minimizar la importancia de garantizar el acceso de las personas encarceladas a los tribunales. Durante un período en el que la expansión del sistema penitenciario parecía inevitable, los litigios penitenciarios crearon oportunidades para que los encarcelados y sus aliados hicieran los horrores del futuro carcelario de Estados Unidos legibles. También presionaron a que jueces y funcionarios gubernamentales no sólo pusieran fin a algunas de las prácticas penales más tortuosas sino también para que impusieran límites a la población carcelaria, demostrando que la decarcelación era posible y que el encarcelamiento masivo no era, de hecho, la única manera de desplegar recursos estatales en respuesta al daño. El hecho de que sus esfuerzos fueran frecuentemente usurpados por legisladores carcelarios y “prisioncratas” no prueba que estas oportunidades no pudieran haber sido aprovechadas por movimientos sociales más fuertes, liderados por presos, para exigir más soluciones de decarcelación.

Cuando Jailhouse Lawyers Speak hizo de la derogación del PLRA la tercera exigencia de su huelga carcelaria de 2018, lo hizo porque la libertad de las personas encarceladas de presentar demandas civiles en un tribunal federal ofrecía un lugar fundamental para impugnar y, en ocasiones, remediar una letanía de abusos fundamentales para el encarcelamiento. La táctica también ofreció una plataforma elevada para dar a conocer las realidades espantosas, anti-negras y

constitucionalmente engañosas dentro del sistema penal estadounidense (que más de unos pocos encarcelados han argumentado que equivalen a las de un campo de concentración) y para encontrar formas de canalizar el poder estatal al servicio de la destrucción de esta perniciosa institución. Aunque la huelga carcelaria de 2018 movilizó a miles de presos y se hizo popular, recibiendo cobertura en medios como Vox y el New York Times, sus demandas siguen sin ser satisfechas. Pero el llamado a derogar el PLRA no ha pasado del todo desapercibido. La Garantía de Justicia Popular de la congresista demócrata Ayanna Pressley, que se presentó en 2019 y se volvió a introducir en 2021, incluye una disposición que derogaría el PLRA.

Los litigios penitenciarios por sí solos nunca fueron ni serán la abolición. Incluso las demandas contra prisioneros mejor intencionadas siguen siendo susceptibles de cooptación o destrucción por parte de instituciones carcelarias poderosas y una serie de individuos y organizaciones punitivos dedicados a protegerlos. Como sabían los musulmanes encarcelados en la década de 1960, el litigio no es tanto una solución milagrosa sino una táctica que debe aplicarse junto con la organización y la perturbación política masiva, la ayuda mutua y la lucha anticapitalista y antirracista basada en principios. Si se aboliere el PLRA, los litigios penitenciarios podrían volver a utilizarse, como escribió recientemente el director ejecutivo del Centro Legal Abolicionista, Robert Saleem Holbrook, como un “conducto para la resistencia. . . una herramienta para ayudar en la liberación [de los pueblos oprimidos]”. La historia de los litigios carcelarios sugiere que para que tales demandas logren fines significativos de decarcelación, los abolicionistas deben combinar acciones legales con movilizaciones comunitarias masivas para presionar a jueces y legisladores para que promulguen remedios de decarcelación y acaben con la inevitable reacción dura contra el crimen que seguiría. Dichos esfuerzos también deben incluir la organización entre rejas, en lugar de los procesos dirigidos por abogados de demandas pasadas: las personas encarceladas y criminalizadas tienen una idea esencial de si las reformas ordenadas por los tribunales son realmente decarcelarias y si los responsables políticos realmente las están aplicando o no, ya que sienten su relieve. Derogar el PLRA nos llevaría hacia un horizonte abolicionista al atacar la lógica viciosa y deshumanizadora en el corazón del estado carcelario: que el colosal aparato carcelario de la nación es la única respuesta imaginable al daño, que las personas encarceladas no merecen derechos ni atención, y que deberían ser sometidos sistemáticamente a una muerte prematura. +

## **NOTA DEL EDITOR**

**Como siempre, ¡envíenos sus pensamientos, escritos y comentarios! Nos encanta saber de usted.**

Cuando seleccionamos una pieza, intentamos publicarla casi tal como es, por lo que hacemos pocos o ningún cambio al menos que nos solicite que editemos su trabajo. También hacemos anónimos todos los envíos desde el interior según nuestros principios editoriales. El espacio suele ser limit-

ado, pero si no podemos publicar su carta, puede generar conversaciones importantes. Lamentablemente, no podemos responder a todas las cartas, aunque leemos y apreciamos todas.

Creemos que los artículos aquí invitan a la reflexión y merecen ser leídos. Hay muchas ventajas en estar en desacuerdo y queremos que estos boletines sean un espacio para desarrollar el diálogo y la colaboración.